



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
 Implementación de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación- Directiva 014-2020-CG
 "CONTRATACIÓN DE PERSONAS IMPEDIDAS PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO"

Entidad sujeta a control:	Universidad Nacional de Cajamarca	
Número y denominación del Informe de Servicio de Control Posterior:	N° 006-2025-OC/10204-AOP	
Tipo de servicio de control posterior:	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca	
Titular de la entidad:	Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaela	

RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR								
N° de Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Plazo para implementar la Recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica.	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Emisión de INFORME que contenga todas las acciones adoptadas respecto a la contratación de personas impedidas de ser participantes, postores, contratistas o subcontratistas, y específicamente al hecho con indicio de irregularidad presentado en el Informe de Acción de Oficio Posterior.	Informe Sustentatorio	28/02/2025	Dirección General de Administración - Unidad de Abastecimiento	Memorando	26707784	Humberto Gallardo Peralla
		Emisión de Informe Legal, que contenga la consecuencia jurídica, según el hecho con indicio de irregularidad, presentado en el Informe de Acción de Oficio Posterior.	Informe Legal	28/02/2025	Oficina de Asesoría Jurídica	Memorando	44132893	Luis Alcibíades Correa Chomba

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaela -Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, el 28 de enero de 2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

 Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaela Rector - Titular de la Entidad N° DNI: 26532729	 CPC. Rogelio Regalado Villegas Monitor responsable proceso implementación / DIGA N° DNI: 169898262	 MG. Humberto Gallardo Peralla Jefe de la Unidad de Abastecimiento N° DNI: 26707784	 Abog. Luis Alcibíades Correa Chomba Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° DNI: 44132893
---	--	--	--

